



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-192-APN-DNE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Julio de 2017

Referencia: EX-2017-14140861-APN-DNE#MI APOORTE DE CAMPAÑA E IMPRESION DE BOLETAS
- CAPITAL FEDERAL DIPUTADOS NAC
IONALES

VISTO el Expediente N° EX-2017-14140861-APN-DNE#MI del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.215 y 26.571 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio y DECTO-2017-227-APN-PTE de fecha 4 de abril de 2017, la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017 y la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° DECTO-2017-227-APN-PTE de fecha 4 de abril de 2017, se convocó al electorado de la NACIÓN ARGENTINA a las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para la elección de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales el día 13 de agosto de 2017.

Que las Leyes mencionadas disponen el otorgamiento de aportes para la campaña electoral y para colaborar con la impresión de boletas a aquellas agrupaciones políticas que participen en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias y las elecciones nacionales.

Que la Excm. CÁMARA NACIONAL ELECTORAL informó el número de electores de cada distrito.

Que la Justicia Nacional Electoral comunicó las agrupaciones políticas que se presentarán a la elección de precandidatos a Diputados Nacionales en el distrito CAPITAL FEDERAL.

Que por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017, se determinaron los montos globales del aporte por campaña electoral para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para el día 13 de agosto de 2017.

Que corresponde aplicar al pago del aporte por campaña lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 26.571 y los artículos 36 y 38 de la Ley N° 26.215, en la categoría que corresponda.

Que por la Disposición de esta Dirección Nacional N° DI-2017-55-APN-DNE#MI de fecha 8 de marzo de 2017 se estableció como valor de referencia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00.-) el millar por sección de boleta o categoría de cargos.

Que la Ley N° 26.571 establece en su artículo 32 que "La Dirección Nacional Electoral (...) otorgará a cada agrupación política los recursos que le permitan imprimir el equivalente a UNA (1) boleta por elector."

Que se ha calculado el aporte financiero por impresión de boletas correspondiente a cada agrupación política sobre la base del

valor de referencia supra indicado y el número de electores del distrito.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 936 del 30 de junio del 2010 y su modificatorio corresponde efectivizar las medidas sancionatorias impuestas por la Justicia Nacional Electoral en los distritos y a las agrupaciones políticas que corresponda.

Que han tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que el presente acto se dicta por aplicación del artículo 32 de la Ley N° 26.571 y los artículos 36 y 38 de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° RESOL-2017-356-APN-MI de fecha 5 de junio de 2017.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinése el aporte por campaña electoral y para la impresión de boletas electorales para las agrupaciones políticas que presenten precandidatos en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias , para la categoría Diputados Nacionales, en el distrito CAPITAL FEDERAL, conforme se detallan en los Anexos DI-2017-13988724-APNDFPYE#MI y DI-2017-14146620-APN-DFPYE#MI que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Fernando Diego
Date: 2017.07.17 12:18:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Diego Álvarez
Director Nacional
Dirección Nacional Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2017.07.17 12:18:40 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-13988724-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Julio de 2017

Referencia: APORTE DE CAMPAÑA DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO CAPITAL FEDERAL
ELECCIONES PASO 2017

	ANEXO I
	MONTO EN
	\$
DISTRITO CAPITAL FEDERAL	
ALIANZA AVANCEMOS HACIA 1PAIS MEJOR	271.588,12
ALIANZA CONVOCATORIA ABIERTA POR BUENOS AIRES	136.429,81
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	243.947,59
ALIANZA EVOLUCION	336.771,40
ALIANZA IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO	136.429,81
ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	617.870,81
ALIANZA VAMOS JUNTOS	954.191,82
ACCION CIUDADANA	136.429,81
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD	202.744,37
BANDERA VECINAL	136.429,81
EL MOVIMIENTO	130.248,64
FEDERAL	109.589,99
HUMANISTA	109.143,85
MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR	109.143,85
RENOVADOR FEDERAL	247.071,84
SOCIALISTA AUTENTICO	146.187,55
	MONTO EN
ORDEN NACIONAL	\$
FEDERAL	27.397,50
HUMANISTA	27.285,96

**MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR
RENOVADOR FEDERAL**

27.285,96

61.767,96

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.10 19:48:05 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.10 19:48:05 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo Disposicion

Número: DI-2017-14146620-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Julio de 2017

Referencia: APOORTE PARA IMPRESION DE BOLETAS DIPUTADOS NACIONALES DISTRITO
CAPITAL FEDERAL ELECCIONES PASO 2017

	ANEXO II
	MONTO EN
DISTRITO CAPITAL FEDERAL	\$
ALIANZA AVANCEMOS HACIA 1PAIS MEJOR	587.686,80
ALIANZA CONVOCATORIA ABIERTA POR BUENOS AIRES	587.686,80
ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	587.686,80
ALIANZA EVOLUCION	587.686,80
ALIANZA IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO	587.686,80
ALIANZA UNIDAD PORTEÑA	587.686,80
ALIANZA VAMOS JUNTOS	587.686,80
ACCION CIUDADANA	587.686,80
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD	587.686,80
BANDERA VECINAL	587.686,80
EL MOVIMIENTO	587.686,80
FEDERAL	587.686,80
HUMANISTA	587.686,80
MOVIMIENTO POLITICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR	587.686,80
RENOVADOR FEDERAL	587.686,80
SOCIALISTA AUTENTICO	587.686,80

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.12 10:31:29 -03'00'

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.12 10:31:29 -03'00'